

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda**

Mediante resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaria General Técnica de Economía, Innovación y Hacienda, se ha acordado hacer públicas las relaciones provisionales de las órdenes de pago presupuestarias y no presupuestarias, que procede declarar prescritas a 31 de diciembre de 2023.

La citada resolución ha sido publicada íntegramente en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, número 9785, de 23 de diciembre de 2024.

De conformidad con la mencionada resolución, los acreedores podrán examinar el expediente en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede del Departamento Operaciones No Presupuestarias, sita en la calle Barquillo, número 17, c/v a la calle Augusto Figueroa, número 36, cuarta planta, durante el plazo de veinte días hábiles, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, en el indicado plazo, los acreedores podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, Departamento Operaciones No Presupuestarias, y que habrán de presentarse en la oficina de registro del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (calle Alcalá, número 45), en las demás oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se considerará definitivo.

Madrid, a 23 de diciembre de 2024.—La secretaria general técnica, Paloma de Frutos Cañamero.

(03/21.374/24)

